



INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1735 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario@gmail.com

FICHA DE INSCRIPCIÓN 2023

DATOS DEL ALUMNO

APELLIDO Y NOMBRE:.....

DNI:PASAPORTE N°.....

FECHA DE NACIMIENTO: DÍA:.....MES:.....AÑO:.....

EDAD: LUGAR DE NACIMIENTO:.....

NACIONALIDAD: E MAIL.....

DOMICILIO:.....TEL FIJO:.....TEL CEL:.....

CURSO ACTUAL:MODALIDAD:

APELLIDO Y NOMBRE (Padre).....

DNI:.....

NACIONALIDAD:.....VIVE:.....PROFESIÓN:.....

EMAIL: TEL fijo..... Tel.Celular:.....

DOMICILIO LABORAL:.....

NOMBRE Y APELLIDO (Madre)

DNI.....NACIONALIDAD:.....VIVE:.....PROFESIÓN:

EMAIL:..... Tel.fijo..... Tel. celular:.....

DOMICILIO LABORAL:.....

HERMANOS: CANTIDAD:.....

HERMANOS EN LA INSTITUCIÓN:.....

MATERIAS ADEUDADAS:.....

Mendoza,....dede 20

NOTA: Escriba con precisión todos sus nombres, de acuerdo con su partida de nacimiento, no aceptándose iniciales. Es responsable de la exactitud de los datos que consigne en la presente ficha.

.....

FIRMA DEL ALUMNO

.....

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR





INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1735 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario@gmail.com

FICHA DE SALUD 2023

Curso:

Apellido y Nombre del alumno:

¿Es alérgico?.....Si lo es detallar:

Antecedentes clínicos que Uds. consideran necesario que el colegio conozca (diabetes, convulsiones, traumatismos, etc).

.....

¿Usa anteojos?.....Lentes de contacto.....Grupo sanguíneo:.....

¿Toma medicación permanente?

Obra Social.....Nº Afiliado:.....

En caso de emergencia puede ser trasladado a un centro asistencial en el siguiente orden:

1).....

2).....

Avisar a :

Teléfono:

Apellido y Nombre del Padre/madre/parientes afines

Domicilio:.....

Datos enviados por:

Firma: Aclaración:.....

Fecha:.....

SI CONSIDERA NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICADO MÉDICO

Autorizo al médico de **ECI**, a atender y a suturar heridas de mi hijo/a en caso de ser necesario.

SI NO

Observaciones:

Firma.....

Aclaración:.....

DNI:



INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1735 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario@gmail.com

ACTA DE MATRICULACIÓN (Para Equipo Directivo)

Como padres, madres y/o parientes afines del alumno/a:.....

de año División:..... Ciclo/Modalidad:.....

Declaramos

1-Haber leído y completado en conformidad toda la documentación solicitada por el Instituto San Pedro Nolasco correspondiente a su matriculación.

2 -Que los siguientes datos son fidedignos.

3 -**Nos comprometemos** a comunicar mediante el sistema Informático GEM y /o a nolascosecundario@ispn.edu.ar los datos del alumno, curso y división

Firma del **padre/tutor**

Aclaración

D.N.I.

Dirección de correo electrónico

Teléfono fijo

Teléfono celular

Dirección de correo laboral

Teléfono Laboral

Firma de la madre/totor

Aclaración

D.N.I.

Dirección de correo electrónico
celular

Teléfono fijo

Teléfono

Dirección de correo electrónico laboral

Teléfono laboral

4 - Datos de los **adultos responsables que pueden retirar a los alumnos** en caso de que no pueda concurrir el padre, madre o parientes afines declarados:(deben ser mayores de edad)

1) APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:.....(deberá presentarlo en mesa de entrada)

Teléfono:.....

2) APELLIDO Y NOMBRE:.....

DNI:.....(deberá presentarlo en mesa de entrada)

Teléfono:.....

Datos de parientes afines mayores de edad:

1) APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:.....(deberá presentarlo en mesa de entrada)

Teléfono:.....

2) APELLIDO Y NOMBRE:.....

DNI:.....(deberá presentarlo en mesa de entrada)

Teléfono:.....

En caso **de situaciones particulares** sobre tenencias y/o restricción, **presentar copia** de acuerdos homologados.



INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1735 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario@gmail.com

COMPROMISO PEDAGÓGICO Y DISCIPLINARIO

Mendoza,.....dede 2022....

VISTO:

Que el alumno/a DNI N°.....
representado por su padre, madre o parientes afines. .
.....DNI N°, solicita ingresar como alumno/a al
Instituto San Pedro Nolasco para el Ciclo Lectivo 2022.....asistiendo si es necesario al Gabinete de
Orientación Escolar , el

EL EQUIPO DIRECTIVO RESUELVE:

1. Que deberá dar muestra de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las **Normas de Convivencia** Escolar tanto dentro del aula, como en cualquier otro sitio del Colegio.
2. Que deberá respetar, atender y obedecer las indicaciones impartidas por las distintas personas de autoridad del Colegio (Directivos, Docentes, Preceptores, Religiosas)
3. Deberá dar muestra de responsabilidad y estudio en los distintos espacios curriculares, concurrir con uniforme reglamentario y puntualmente en horario de ingreso a la Institución y a clases, como a Educación Física.
4. Presentar en tiempo y forma las actividades solicitadas por cada docente.
5. Que, a fin de prevenir situaciones de conflicto futuras, se deja abierta la posibilidad **de solicitar interconsulta con un profesional externo** por parte del SOE con el objeto de evaluar al alumno y determinar la necesidad o no, de un tratamiento externo y presentación de informe pertinente según lo considere el profesional de salud.

SE NOTIFICA AL/LA ALUMNO/A Y SU PADRE/MADRE O PARIENTES AFINES que:

1 - **DE NO CUMPLIR** con lo establecido en este documento, el Equipo Directivo podrá solicitar el pase del alumno/a a otro establecimiento escolar en cualquier época del año.

2 - En octubre de 2023....., se atenderá al cumplimiento alcanzado por el/la alumno/a del presente compromiso, y se notificará a sus padres sobre **la inscripción o NO para el Ciclo Lectivo 2024**.....

Admisión y permanencia según D GyC (Documento de Gestión y Convivencia).

Los criterios de admisión y permanencia están regulados por la normativa jurisdiccional y por el cupo de estudiantes posibles para cada año. Además, la permanencia está regulada por:

- El cumplimiento del contrato educativo, adhesión al Ideario Mercedario Institucional, DEM, P.E.P.I. y Reglamento de Normas de Convivencia por parte de los alumnos y los padres.
- El abono de matrícula y cuotas establecidas para cada año.

Firman de Conformidad

.Padre:.....

Alumno/a

Directivo:.....



INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1735 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario@gmail.com

PARA PADRES COMPROMISO ESCOLAR 2023

“La elección del Instituto SAN PEDRO NOLASCO por parte del alumnado y de sus padres, implican el conocimiento y la aceptación explícita de los objetivos, orientaciones, régimen académico y normas del Instituto, el apoyo real a su realización, integrándose plenamente en la Comunidad Educativa.

Se promoverán frecuentes contactos entre padres y educadores del Instituto, para armonizar las líneas de acción educadora de la familia con la escuela y asegurar de este modo, la eficiencia en la educación de los jóvenes. Esta comunicación se realizará a través de la plataforma **GEM**.

Apojarán esta intercomunicación el boletín de calificaciones, las diversas comunicaciones del Colegio, las reuniones de padres convocadas por el mismo, los informes personales de los docentes, y todo lo que contemple el PROYECTO EDUCATIVO MERCEDARIO”.

Por lo tanto, como padre, tutor o encargado del alumno:.....

de.....año....., me comprometo junto a él a:

ASUMIR: las propuestas pastorales y pedagógicas, como así también las normativas del Instituto y establecidas y las que se vayan dando dentro del PROYECTO EDUCATIVO MERCEDARIO.

ACEPTAR y RESPETAR la educación religiosa como medio para lograr la vivencia de la FE, a través del estudio doctrinal, testimonio de vida sacramental, participación correcta y comprometida en su diario trabajo de crecimiento espiritual.

COLABORAR: con la enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el estudio y cumplimiento de las tareas escolares y extra-escolares, contempladas en cada asignatura y en todo el PROYECTO EDUCATIVO MERCEDARIO.

VELAR: por el fiel cumplimiento de una presentación personal esmerada **ACORDE CON EL UNIFORME ESCOLAR OBLIGATORIO**, aceptando con buen espíritu toda otra norma o disposición interna que establezca el Instituto durante el año lectivo.

ACUDIR: prontamente a citaciones particulares, a reuniones de padres que se realiza para mejorar las trayectorias escolares. Les recordamos que es obligación de los padres y tutores hacer cumplir a sus hijos con las obligaciones de su educación general básica.

JUSTIFICAR: toda **ausencia del alumno a clase, a citaciones especiales, actos patrios, religiosos, culturales, etc., según normas ministeriales y actuaciones internas del Instituto, dentro del período establecido.**

CUMPLIMENTAR: todos los requerimientos administrativos y de tesorería, respondiendo puntualmente a los mismos evitando toda demora en la entrega de documentación y situaciones especiales de tesorería.

COMPROMETERSE: a abonar 10 (diez) cuotas, de marzo a diciembre, más la matrícula.

RECORDAR: que todo alumno que no cumpla parcial o totalmente y en forma reiterada, cualquiera de las normas precedentes, estará indicando su deseo de no pertenecer al Instituto.

ACREDITARSE: en el sistema informático GEM tanto padres, madres, tutores y alumno estar informarse diariamente por medio de este sistema.

INTERIORIZARSE: de las resoluciones del Convenio de Convivencia Escolar (I.C.E), de Asistencia, puntualidad y permanencia escolar en la Institución (Régimen Académico.)

TODA: comunicación telefónica será recibida en portería y luego comunicada a la autoridad correspondiente (directores o preceptores).



INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1735 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario@gmail.com

COMPROMISO DE INGRESO AL NIVEL SECUNDARIO 2023

Mendoza,..... de..... de 20.....

VISTO: que el alumno ingresa al
Instituto en Año

El Equipo Directivo resuelve:

1- El alumno/a respetará las Normas de Convivencia Escolar y Reglamento para Asistencia, Puntualidad y Permanencia en la escuela de nivel secundario, caso contrario se le solicitará a los padres tramiten el pase a otro establecimiento. Esta medida se aplicará en cualquier época del año. Ver en página web. (www.ispn.edu.ar)

2- Tener en cuenta:

A- Que el artículo 16. de la Ley N° 26.206 prevé que "(...) El Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales..."; Que, asimismo en el inciso d) del artículo 127 de la citada ley, se establece como deberes de los estudiantes "Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as";

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 reconoce el derecho fundamental de enseñar y aprender, consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional; Que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado; Que el artículo 16 de la Ley N° 26.206 prevé que "(...) El Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales...";

Artículo 5to.- Dispóngase que cuando el valor del Índice de Convivencia Escolar (ICE) de un estudiante sea igual a 0 (cero) el mismo pasará a ser considerado como "estudiante en situación condicional por ICE", debiendo incorporarse al Sistema de Escolaridad Protegida.

- 1- Índice de Convivencia Escolar (ICE) Cada estudiante tendrá un puntaje inicial de 25 puntos por ciclo lectivo. Éstos son los correspondientes al Índice de Convivencia Escolar inicial. A partir de este valor, durante el ciclo lectivo en curso, se irán quitando puntos en consideración a las faltas cometidas. Cada vez que se concrete la quita de puntos ICE, por una falta cometida, deberá notificarse al responsable legal del estudiante.
- 2- Determinación de puntajes a restar según la falta cometida. Se propone dar un tratamiento unificado a las categorías detalladas en a, b y c, dándole libertad al DIRECTOR para que decida o no la quita de puntos SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR EL CONSEJO ESCOLAR.

a) Falta leve: se resta 1 (un) punto del ICE.

- b) Falta moderada: se restan entre 2 (dos) y 4 (cuatro) puntos del ICE.
- c) Falta intermedia: se restan ente 5 (cinco) y 8 (ocho) puntos del ICE.
- d) Falta grave: se restan entre 9 (nueve) y 10(diez) puntos del ICE.
- e) Falta extremadamente grave: se restan entre 11 (once) y 12 (doce) puntos del ICE.

La reiteración de las faltas descontará 3 (tres) puntos más cada vez que ocurra.

C- Del régimen de asistencia, puntualidad y retiro.

El alumno ingresará al colegio en el horario establecido por la Dirección. Cuando el alumno ingrese al turno con un retraso de 10 minutos corresponde $\frac{1}{4}$ de inasistencia, hasta 30 minutos $\frac{1}{2}$ inasistencia y luego de ese tiempo se consignará administrativamente ausente por tardanza pero con presencia del estudiante en el colegio. Cuando el alumno deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido concurrirá el adulto responsable y se dejará constancia escrita con firma del personal interviniente computando inasistencia correspondiente según el régimen de asistencia de la resol.558- DGE-2019

El horario de Educación Física es en contra turno, según el horario a determinar. En el período de tiempo entre el horario de salida del colegio, y de entrada a Educación Física en contra-turno, el colegio no se responsabiliza de las acciones o riesgos en que el alumno se involucre.
